Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	MONITORIO
Radicado	ALDECCO SAS
Demandante	ASFALTO Y HORMIGON S.A.
Demandado	05001 40 03 014 2020 00018 00
Asunto	Ordena archivo

Dado que en la sentencia de fecha 02 de junio de 2022 no hubo condena en costas y teniendo en cuenta que no hay ningún otro trámite pendiente, se ordena el archivo del presente proceso una vez se realicen las respectivas anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

Juez

P3

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ca2c7d57507c72d8ce55b91bba37b811655dd8491288ba66c6fd5ecb6dcc45**
Documento generado en 27/10/2022 03:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica